
Adhesión Coparticipación Nacional y Provincial

ORDENANZA N° 25305

SANCIONADA: 26.09.1991

PROMULGADA: 01.10.1991

PUBLICADA: 01.10.1991

ARTICULO 1°.- Adhiérase al Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales para Municipalidades y Juntas de Fomento establecidos por la Ley Provincial n° 8492.- (1)

ARTICULO 2°.- Comprométase la Municipalidad de Concordia a Convenios con la Dirección General de Rentas y con la Dirección de Catastro para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones impositivas en su jurisdicción, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal para ello.-

(1) La Ley Provincial n° 8492 establece la coparticipación provincial. La misma puede ser consultada en el Digesto Municipal.